

Rad No.: 25-240-150201

Barranquilla, 8/10/2025

Señor(a)
CARLOS ARTURO LOPEZ GUZMAN
carlosalg9004@gmail.com
Carrera 10 No. 12 – 28 Barrio Gaira
Rodadero.

Contrato: 17131333

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 2 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-004680, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 12 – 28 del Rodadero, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

El inmueble en mención, a la fecha presenta un saldo pendiente por cancelar la suma de \$20.610.509.00 correspondiente a las facturaciones de los meses de julio de 2018 hasta septiembre de 2025.

Al respecto, nos permitimos señalarle que, la ley 142 de 1994 en su artículo 99.9 estableció que *"con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley **para ninguna persona natural o jurídica**"*.

En tal sentido, GASCARIBE S.A. E.S.P., entre sus políticas comerciales brinda al usuario todas las facilidades de refinanciar su deuda actual en cómodas cuotas pero la ley expresamente prohíbe exonerar a cualquier usuario por las deudas de consumos y servicios ya prestados, especialmente cuando la empresa se encuentra obligada a pagar el suministro y transporte de gas natural a los diferentes agentes de la cadena, independientemente de la situación decretada por las autoridades del orden local y nacional.

De acuerdo con todo lo anterior expuesto no es factible para, GASCARIBE S.A. E.S.P, realizar descuento por servicio de gas del inmueble en mención.

No obstante, le informamos que en el evento que requiera realizar un acuerdo de pago y normalizar el estado del servicio en el citado inmueble, es necesario que se acerque a nuestras oficinas de atención al usuario, en la cual, se le brindaran alternativas que se ajusten a su posibilidad de pago, de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en nuestras políticas de refinanciación.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
232133053

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 - 92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com